



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T027/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINTO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (155.937,50.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de la Unión Europea, a través de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA), para la ejecución del proyecto PALIMPSEST, dentro de la convocatoria Horizon-CL2-2022-HERITAGE-01, aprobada mediante acuerdo firmado por la Comisión Europea el 12 de diciembre de 2022. Al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se le ha asignado la cantidad máxima de 155.937,50 €, que representa el 100% del presupuesto de la actuación.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023 2 00000 010	497.00	Otras transferencias de la Unión Europea	150.537,50
2023 2 00000 010	797.00	Otras transferencias de la Unión Europea	5.400,00
TOTAL.....			155.937,50

ESTADO DE GASTOS

		Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
A1) Personnel cost	47.250,00 €	2023 2 00000 010	08 33010 12000	Sueldos del Grupo A1 - Servicios Generales Cult.	11.812,50

	Código Cifrado de Verificación: G929F32054H1QW7		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	17/04/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/4067			



Ayuntamiento de Jerez

		2023 2 00000 010	08 33010 12006	Trienios Personal Funcionario Servicios Generales Cult.	4.725,00
		2023 2 00000 010	08 33010 12100	Complemento de Destino Personal Funcionario-Servicios Generales de Cultura	22.207,50
		2023 2 00000 010	08 33010 12101	Complemento Específico Personal Funcionario-Servicios Generales de Cultura	8.505,00
C1) Travel and subsistence	26.500,00 €	2023 2 00000 010	08 33010 23000	Dietas órganos de gobierno-Servicios Generales de Cultura	4.500,00
		2023 2 00000 010	08 33010 23010	Dietas pers. Directivo-Servicios Generales de Cultura	4.750,00
		2023 2 00000 010	08 33010 23020	Dietas pers. No directivo-Servicios Generales de Cultura	4.000,00
		2023 2 00000 010	08 33010 23100	Locomoción órganos de gobierno-Servicios Generales de Cultura	4.500,00
		2023 2 00000 010	08 33010 23110	Locomoción pers. Directivo-Servicios Generales de Cultura	4.750,00
		2023 2 00000 010	08 33010 23120	Locomoción pers. No directivo-Servicios Generales de Cultura	4.000,00
		C3) Other goods, works and services	51.000,00 €	2023 2 00000 010	08 33010 20600
2023 2 00000 010	08 33010 22002			Material informático no inventariable-Servicios Generales de Cultura	1.200,00
2023 2 00000 010	08 33010 22601			Atenciones protocolarias y representativas-Servicios Generales de Cultura	6.800,00
2023 2 00000 010	08 33010 22199			Otros suministros-Servicios Generales de Cultura	10.000,00
2023 2 00000 010	08 33010 22300			Transportes-Servicios Generales de Cultura	600,00

	Código Cifrado de Verificación: G929F32054H1QW7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 17/04/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/4067		



Ayuntamiento de Jerez

		2023 2 00000 010	08 33010 22606	Reuniones, conferencias, cursos-Servicios Generales de Cultura	18.000,00
		2023 2 00000 010	08 33010 22706	Estudios y trabajos técnicos-Servicios Generales de Cultura	8.000,00
		2023 2 00000 010	08 33010 62600	Equipos para proceso información-Servicios Generales de Cultura	2.400,00
		2023 2 00000 010	08 33010 64100	Aplicaciones informáticas-Servicios Generales de Cultura	3.000,00
e) Costes indirectos	31.187,50 €	2023 2 00000 010	08 33010 22699	Otros gastos diversos-Servicios Generales de Cultura	31.187,50
Total.....					155.937,50

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 14 de abril de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T027/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **155.937,50.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: G929F32054H1QW7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 17/04/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/4067		